



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-77271058- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-77271058- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARINA ROSA BREZZO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MERCOMED S.A., CUIT N° 30714551023, Legajo N° 1.098 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARINA ROSA BREZZO, Documento Nacional de Identidad N° 28.473.404, Matrícula Provincial N° 7.045, como Directora Técnica de la firma MERCOMED S.A., Legajo N° 1.098, con domicilio legal y depósito en la calle Adolfo Doering N° 6.018, B° Arguello, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 25 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-77271058- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga